

5to. Parlamento Infantil de Nuevo León



CONVOCATORIA

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, por conducto de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en coordinación con la Secretaría de Educación de Nuevo León, la Comisión Estatal Electoral, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Consejo Estatal para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad y la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado organizan:

EL 5º PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN

Con el objetivo de establecer espacios de participación en los que niñas y niños puedan ejercer su derecho a manifestar sus ideas, opiniones y propuestas, a fin de que a través de la participación demuestren voluntad para ser agentes de cambio, proyectando el interés superior de la infancia en la construcción de la ciudadanía, fortaleciendo la transparencia, la difusión de principios, el conocimiento y los valores universales que contribuyan a una mejor convivencia en sociedad.

Bajo estos términos se expedirán las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar las niñas y los niños inscritos en las escuelas de educación básica de Nuevo León, estatales, federales y privadas, que cursen el quinto grado de educación primaria.

SEGUNDA. El 5º Parlamento Infantil de Nuevo León se integrará por un total de 42 diputadas o diputados infantiles.

TERCERA. Las alumnas y los alumnos interesados en participar deberán:

a) Incribirse en la Dirección de su escuela, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización por escrito de sus padres o tutores, o de quienes ejerzan la patria potestad. Los directivos de cada escuela reportarán a los alumnos inscritos a la Zona Escolar que corresponda.

b) Exponer un tema inédito de manera oral, que durará entre tres y cinco minutos, ante las y los alumnos de quinto grado de su escuela, relacionado con los derechos de la niñez.

El temario será el siguiente:

1. LA NIÑEZ Y LA EDUCACIÓN
2. LA NIÑEZ Y EL MEDIO AMBIENTE
3. LA NIÑEZ Y LA DEMOCRACIA

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- | | |
|---------------------|-------------------------|
| a) Elecciones | c) Igualdad de género |
| b) Grupos indígenas | d) Valores democráticos |

4. LA NIÑEZ, LA FAMILIA Y LOS VALORES
5. LA NIÑEZ Y LOS DERECHOS HUMANOS
6. LA NIÑEZ Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD:

En cualquiera de los siguientes sub-temas:

- a) Transparencia y Rendición de Cuenta; b) Cultura de la Paz y c) Protección de Datos Personales

La exposición deberá contener:

- 1) Las razones para elegir el tema.
- 2) El desarrollo del tema.
- 3) La propuesta de mejora.

CUARTA. Una vez concluidas las exposiciones, las y los alumnos de quinto grado de cada escuela elegirán, por medio de voto directo y secreto, a quien consideren que presentó las mejores ideas sobre su tema. Para ello, contarán con una papeleta en la que registrarán el nombre del participante de su preferencia.

El conteo de las papeletas deberá hacerse públicamente en un espacio abierto. Dos alumnas o alumnos fungirán como escrutadores y serán los encargados de efectuar la revisión y el conteo de las papeletas para determinar quién obtuvo la mayoría de votos. Los escrutadores serán designados por la autoridad escolar. No podrán fungir como escrutadores las y los alumnos participantes.

El nombre de quien resulte seleccionado como representante escolar se asentará en un acta que firmará el personal directivo y docente, según corresponda, así como las y los alumnos participantes y escrutadores. El acta será publicada en cada escuela en lugar visible para la comunidad escolar.

Quien resulte electo en su escuela participará en la segunda etapa que corresponda a su Zona Escolar. Allí se elegirá un representante de la misma. La tercera etapa corresponde a la elección de las diputadas y diputados infantiles, en la Región Escolar que corresponda.

La convocatoria se desarrollará en las siguientes etapas y fechas:

Etapa	Fecha Límite de Registro:	Desarrollo:	Sede:
Escuela	Del 16 al 20 de Febrero	Del 23 al 27 de Febrero	En cada escuela
Zona Escolar	Del 02 al 06 de Marzo	Del 09 al 13 de Marzo	Lo determina cada Zona Escolar
Región	Del 17 al 19 de Marzo	Del 20 al 27 de Marzo	Lo determina cada Región

En la Etapa Regional se elegirán a las y los diputados infantiles que correspondan de acuerdo a la siguiente distribución:

Región	Sede	Representante
1	Monterrey (Centro)	2
2	San Nicolás de los Garza	3
3	Guadalupe	5
4	Santa Catarina	4
5	Montemorelos	2
6	Apodaca	5
7	Linares	2
8	Cadereyta Jiménez	4
9	Doctor Arroyo	2
10	Sabinas Hidalgo	2
11	Monterrey (Poniente)	5
12	Monterrey (Sur)	2
13	Escobedo	4

La etapa Regional se efectuará ante la presencia de un representante de las entidades públicas convocantes, designados por cada una de ellas, quienes elegirán por mayoría a las y los diputados infantiles que representarán a cada una de las Regiones.

En todas las etapas del proceso se prohíbe cualquier acto de inducción del voto o manifestación a favor de algún participante por parte de familiares y autoridades escolares. Asimismo, se prohíbe la designación directa de representantes escolares por parte de maestros, directores de escuela o cualquier otra persona.

QUINTA. Durante las diferentes etapas del 5º Parlamento Infantil de Nuevo León, las niñas y los niños participantes se expresarán libremente.

SEXTA. Corresponde a la Secretaría de Educación de Nuevo León por conducto de las autoridades escolares y profesores de quinto grado, difundir la presente Convocatoria entre las niñas y los niños. Asimismo, fijarán la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la elección del representante de su escuela, de acuerdo a las fechas y etapas correspondientes a esta Convocatoria.

SÉPTIMA. Los inspectores o supervisores de la Zona Escolar reportarán a la Oficina Regional correspondiente, a quien fue seleccionado para la etapa Regional. El registro será a través de la Oficina Regional correspondiente, mediante correo electrónico, fax o teléfono.

OCTAVA. Las etapas de Escuela, Zona Escolar y Región del proceso de elección de las o los diputadas y diputados infantiles serán responsabilidad de las autoridades educativas.

NOVENA. Las autoridades educativas notificarán, para su autorización, a los padres de familia o tutores, directivos escolares y maestros sobre el traslado de las y los diputadas y diputados infantiles propietarios a la sede del H. Congreso del Estado.

DÉCIMA. Las y los diputados infantiles, asistirán al 5º Parlamento Infantil de Nuevo León, a celebrarse el 23 de abril de 2015, en la sede del Poder Legislativo, ubicado en calle Matamoros 555 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, acompañados por un adulto, que podrá ser indistintamente sus padres, tutor o maestro.

DÉCIMA PRIMERA. El 5º Parlamento Infantil de Nuevo León contará con una Mesa Directiva integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes, y tres Secretarios, electos por insaculación.

DÉCIMA SEGUNDA. El 5º Parlamento Infantil de Nuevo León se desarrollará mediante mesas de trabajo temáticas, correspondientes a la presente Convocatoria y presentarán sus conclusiones en sesión plenaria que se desarrollará ante los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, representantes de autoridades de Gobierno del Estado y representantes de las Instituciones convocantes, que serán invitados especiales.

DÉCIMA TERCERA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado.

Las dudas o aclaraciones de la presente convocatoria serán dirigidas a la Secretaría de Educación del Estado, a través del correo electrónico primariasnl@yahoo.com.mx o a los teléfonos 20-20-53-10, 11 y 12.

Los datos personales que se proporcionen por motivo de la presente convocatoria quedarán protegidos, incorporados, registrados y tratados en la base de datos del 5º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, con la finalidad de registrar al usuario como participante, así como para proporcionar el proyecto participante al jurado calificador y elaboración de certificados de participación y, en su caso, otorgamiento del premio. Los responsables de la base de datos del 5º Parlamento Infantil del Estado de Nuevo León, es la Secretaría de Educación en el Estado y la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado. Para ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se puede realizar, en el caso de la Secretaría de Educación en Nueva Jersey No. 4038-S Av. Lincoln, Monterrey, Nuevo León y, en el caso del H. Congreso del Estado en Matamoros 555 Ote., Centro, Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, Enero de 2015